



SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

EXP. LFC-5/1/4.

México, D. F., 13 de septiembre de 1966.

ASUNTO: Se solicita expropiación de terrenos ejidales en el Ejido de San Cristóbal Ecatepec.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.
P R E S E N T E .

El que suscribe, en representación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., atentamente manifiesta:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 KV. que se denominará Anillo Norte y que se localizará en el Estado de México y zonas vecinas.

La instalación de la línea mencionada y demás obras conexas afectarán tierras del Ejido que a continuación se especifica:

Ejido	Municipio	Frac.	Longitud Ancho Superficie		
			media m.	m.	m ² .
San Cristóbal Ecatepec.	Ecatepec de Morelos.	31-F	367.82	30.00	11034.63

Por tener necesidad urgente de verificar trabajos en la línea, solicitamos la OCUPACION INMEDIATA de las fajas afectadas, con base en el Acuerdo Presidencial publicado en el "Diario Oficial" del 12 de mayo de 1947.

Según datos que aparecen en el Plano No. 0580-13177, hoja F del cual van anexas tres copias.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 187 Fracciones I y VII y 286 al 290 del Código Agrario vigente, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, mi representada solicita de usted la expropiación del citado terreno ya que su adquisición es necesaria por causa de utilidad pública y siendo la finalidad el establecimiento, mantenimiento y conservación de un servicio público.

Por lo tanto ruego a usted:

- 1.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.
- 2.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de México y de la Secretaría de Agricultura y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

- Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Cristóbal Ecatepec", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx.
- Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Municipio de Polatlán, Méx.
- Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "Teyahuacalco o Tulyehualco" del Municipio de Toluca, Méx.
- Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Pedro Atzompa", Municipio de Tecámac, Méx.
- Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Buenaventura", del Municipio de Toluca, Méx.
- Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes al ejido del poblado "Santa María la Ahogada", del Municipio de Temascalcingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

3.—En su oportunidad, ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

4.—Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República, para la resolución correspondiente.

Al reiterar a usted nuestra atenta y distinguida consideración, nos es grato manifestar en cumplimiento del tercer párrafo del Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, que esta Compañía tiene el Número de Registro LFC-630816.

Lic. José Alfredo Reynoso.

Rúbrica.

Secretario y Apoderado.

NOTA: Esta solicitud se formuló de acuerdo con el oficio No. 202919, de fecha 14 de marzo del presente año, dirigido a esta Empresa por el C. Ing. Luis C. Alcorregá, Secretario General del DAAC.

ANEXO: 3 copias del plano citado, planos de localización, plantillas de construcción, orientación astronómica, coordenadas y cálculo analítico de superficies. Estos últimos datos se obtuvieron con la computadora electrónica I.B.M.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Secretaría de Obras Públicas.—Secretaría.—10.—391.

México, D. F., a 18 de enero de 1966.

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION,
JOSE MA. IZAZAGA NUM. 156.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo al patrimonio del organismo descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, va a llevar a cabo la ampliación del tramo La Cañada-San Juan del Río de la carretera México-Querétaro.

Dicha carretera, de conformidad con lo establecido por el artículo 1o. fracción VI, inciso c) de la Ley de Vías Generales de Comunicación, es una vía de esa naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 1o. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar los terrenos, construcciones o instalaciones que se encuentran en los mismos, pertenecientes al Eido "El Alamo", Municipio de San Isidro del Alamo, Estado de México, por lo

que con fundamento en el artículo 187 fracción II del Código Agrario, se solicita de esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 286 del propio Código Agrario, manifiesto a usted que la superficie de terreno que se necesita es de 30,570.00 M2. que se localiza entre los kilómetros 137+778.00 al 139+816.00, con origen de cadenamamiento en México, D. F., con un derecho de vía variable.

Los datos técnicos del trazo son los siguientes:

Eje de camino.—Se inicia la afectación en la Estación 137+778.00, situada en colindancia con propiedades particulares del Municipio de Polotitlán, Estado de México, en tangente, con rumbo astronómico N38°11'W, sigue así con longitud de 166.26 M. hasta la 137+944.26, para continuar en curva circular a la izquierda del 1°, hasta la 138+160.26 de la que sigue en tangente, con rumbo astronómico N48°59'W y longitud de 1,655.74 M. hasta la 139+816.00, donde termina la afectación y colinda con propiedades particulares.

El derecho de vía en el tramo antes descrito es como se indica:

Lado derecho del eje.—De la Estación 137+778.00 a la 138+000.00, ancho de 15 M. adicionales al límite del derecho de vía actual; de la 138+000.00 a la 138+200.00, varía de 15 metros la primera, para terminar en 0 en ésta última.

Lado izquierdo del eje.—De la Estación 138+000.00 a la 138+200.00, varía de 0 la primera, para llegar a 15 M. en ésta última, continúa con este ancho adicional al límite del derecho de vía actual hasta la 139+816.00.

Con el presente se acompaña, por quintuplicado, plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Nación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y que una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 289 del Código Agrario.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las obras de utilidad pública, que va a llevar a cabo esta Secretaría, he de estimar a usted se autorice la ocupación de los terrenos indicados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Presidencial No. 672 de 12 de mayo de 1947.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.

Ing. Gilberto Valenzuela,

Rúbrica.

ANEXO: Un plano en cinco tantos.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Petróleos Mexicanos.—5 de noviembre de 1958.—Dependencia: Central Administrativo Terrenos.—Número T—12527.—Expediente 510/759.313(C16)/2455.

ASUNTO: Expropiación de una fracción del Ejido "TEYEHUALCO", o "TULYEHUALCO", Mpio. de Tultitlán, Estado de México.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO
Calle de López No. 14
Ciudad.

ESTEBAN ADAM, Jefe del Departamento Central Administrativo y Apoderado General de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

I.—Que para cumplir con lo dispuesto en el artículo 286 del Código Agrario vigente, solicito la expropiación de una superficie de 12,912.00 M2. de terrenos pertenecientes al Ejido "TEYEHUALCO" o "TULYEHUALCO", ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, de acuerdo con el plano que por triplicado adjunto.

2.—El destino que la Institución que represento dará a la superficie indicada, será el derecho de vía de la tubería de 324 mm. (12-3/4'), de nuestro gasoducto "VENTA DE CARPIO-GUANOS Y FERTILIZANTES" a su paso por terrenos del ejido mencionado.

Estos trabajos son necesarios para la mejor distribución de gas en el Distrito Federal.

3.—Las causas de utilidad pública de esta obrason: la establecida en favor de la Industria Petrolera por el artículo 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de 2 de mayo de 1941, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 18 de junio del mismo año, en relación con las fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 187 del Código Agrario vigente, y el artículo 15 de la misma Ley del Petróleo.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que practique en su oportunidad la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

D E R E C H O :

Fundo mi petición en los preceptos legales que a continuación menciono: el artículo 27 Constitucional en relación con el acuerdo presidencial de 12 de mayo de 1948; el ar-

tículo 4o. de la Ley Reglamentaria de artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de 12 de mayo de 1941, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 18 de junio del mismo año; el artículo 156, párrafo 1o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria de dicho artículo; los artículos 187, fracciones I, IV, VI y VIII, 188, 192, 286 y demás relacionados del Código Agrario vigente.

Por lo expuesto,

A usted C. Jefe del Departamento Agrario, pido:

I.—Tener por presentada en tiempo y forma esta solicitud de expropiación.

II.—En atención a que reúne los requisitos legales necesarios, suplico se le dé el trámite que señalan los artículos 287 al 290 inclusive, del Código Agrario en vigor, y

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el decreto de expropiación necesario.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Esteban Adam

Rúbrica.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Petróleos Mexicanos.—Junio 17 de 1960.—Dependencia: Central Administrativo Terrenos.—Número T—9092.—Expediente 510/759.313/2940.

ASUNTO: Solicitud Expropiación de 0.6840 Has. Terrenos Ejido San Pedro Atzompa, Mpio. de Tecámac, Edo. de México.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

P r e s e n t e .

MIGUEL AMELIO, Jefe del Departamento Central Administrativo de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto en el artículo 286 del Código Agrario vigente, solicito la expropiación de una superficie de 0.5840 Has. (Seis mil ochocientos cuarenta metros cuadrados) de terrenos pertenecientes al Ejido de San Pe-

(pasa a la siguiente página).

dro Atzompa, ubicados en el Municipio de Tecamac, Edo. de México, superficie que se localiza y se muestra en el plano que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie mencionada, es para el alojamiento de nuestro Casoducto México-Salamanca.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén, en favor de la industria petrolera, en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las fracciones I, IV, VI y VIII del artículo 187 del Código Agrario vigente.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que practique en su oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

D E R E C H O :

Fundo mi petición en lo dispuesto por los artículos 27 Constitucional; 187 fracciones I, IV, VI y VIII, 188, 192, 286 y demás relativos aplicables del Código Agrario en vigor.

En virtud de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas.

A usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenirme por presentado en tiempo y forma en nombre de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS con esta solicitud de expropiación de 0.6840 Has. (Seis mil ochocientos cuarenta metros cuadrados) de terreno del Ejido de San Pedro Atzompa, ubicado en el Mpto. de Tecamac, Edo. de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, suplico se dé el trámite que señalan los artículos 287 al 290, inclusive, del Código Agrario en vigor, y

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el decreto de expropiación respectivo.

Protesto lo necesario.

"PETROLEOS MEXICANOS".

Miguel Amelio.

Rúbrica.

Jefe del Depto. Central Administrativo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno del Estado de México.—Toluca.—Poder Ejecutivo.

Dependencia.—Departamento Consultivo y de Legislación.—Of. Núm. 124/63.

ASUNTO:—Se solicita expropiación.

Toluca, Méx., a 21 de junio de 1963.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.
México, D. F.

GUSTAVO BAZ y JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado de México y Secretario General de Gobierno, respectivamente, ante usted de la manera más respetuosa y como mejor proceda en Derecho, atentamente comparecemos para exponer:

1.—Que por medio del presente escrito venimos formalmente en términos del artículo 286 del Código Agrario vigente, a solicitar la expropiación de una superficie de 17,672.17 M2. (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS, DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS) de terrenos del Ejido de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México. Se anexa al presente el plano correlativo de la superficie que se menciona.

2.—Los bienes ejidales que se tratan de expropiar quedan incluidos dentro de una región geográfica que el Gobierno del Estado pretende utilizar para la construcción de la carretera Circunvalación Sur de esta Ciudad de Toluca, obra que constituye evidente utilidad pública, no tan solo para la Capital del Estado, sino también para toda la Entidad.

3.—Atento lo anterior, expuesta la utilidad pública que se invoca en la presente expropiación, queda ampliamente configurada la misma dentro de las fracciones I, II y V del artículo 187 del Código Agrario en vigor.

4.—La indemnización que se propone en el presente caso, consistirá precisamente en el pago de la superficie afectada, de acuerdo con los metros cuadrados que importe la misma y se

(pasa a la siguiente página).

gún el avalúo que de los terrenos en cuestión practiquen los técnicos de la Secretaría del Patrimonio Nacional. Dicho avalúo determinará en suma el monto de la indemnización que se proponga en el caso y cuya fijación exige la fracción IV del artículo 286 del Código Agrario en consulta.

5.—Para justificar y comprobar debidamente los presupuestos establecidos en los puntos precedentes, se acompañan a esta solicitud los planos y documentos probatorios y complementarios indispensables al efecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 187, 194, 286, 287, 288, 289 y relativos del Código Agrario en vigor, con el carácter y representación a que aludimos en el proemio de este escrito venimos a solicitar:

PRIMERO.—Que se nos tenga por presentadas solicitando en términos del Código Agrario y con estricta sujeción a sus preceptos la expropiación de las superficies de terrenos ejidales que se dejan debidamente descritos en el cuerpo de este escrito.

SEGUNDO.—Que se dé el trámite de Ley a la presente solicitud, procediendo en el caso de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 287 y 288 del Código Agrario.

TERCERO.—Que previa la sujeción y substanciación de esta expropiación a las disposiciones legales conducentes en la materia, y tomando en consideración de manera relevante que es notoriamente urgente la creación y ejecución de las obras de la carretera Circunvalación Sur de esta Ciudad, rogamos a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, que tenga a bien expedir y dictar todas las medidas y providencias indispensables para que acelerando el trámite en el presente caso se expropien las superficies ejidales cuestionadas y se haga factible en su totalidad como lo deseamos la terminación de las obras de la Carretera Circunvalación Sur ya mencionadas.

Protestamos lo necesario.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,

Dr. Gustavo Baz.

EL SECRETARIO GENERAL,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Dirección Gral. de Aprovechamientos Hidráulicos.—Dependencia: Departamento de Indemnizaciones y Catastro.—Número del Oficio: 9.9.—Expediente: 9621.

México, D. F., a 6 de julio de 1965.

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del Poblado de "SANTA MARIA LA AHOGADA", Mpio. de Temascalcingo, Méx., afectados con motivo de la "Rectificación del Cauce del Río Lerma".

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION.
AV. JOSE MARIA IZAZAGA NUM. 155,
MEXICO, 1, D. F.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Agrario, esta Secretaría solicita de ese Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a su muy merecido cargo, la expropiación de bienes ejidales pertenecientes al Poblado de "Santa María la Ahogada", Municipio de Temascalcingo, Estado de México, conforme al siguiente detalle:

1.—Los bienes por expropiar consisten en:

TERRENOS	SUPERFICIE:
De riego o humedad	1.6200 Has.

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte del cauce rectificado del Río Lerma.

3.—Es de utilidad pública, según el Art. 2o., Fracción III, de la Ley de Riegos, la adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dicha obra.

4.—Con el presente me permito remitir a usted, por triplicado el plano en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

En los términos anteriores ruego a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente en el cual, de acuerdo con los distintos precedentes que ya existen en materia de expropiación de los ejidos afectados con la construcción del Emisor del Poniente de la Ciudad de México, se incluya la autorización necesaria para el efecto de que esta Secretaría, con intervención de ese Departamento, cubra en efectivo directamente a los afectados el importe de las indemnizaciones.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.
ING. JOSE HERNANDEZ TERAN.
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

VICTOR FLORES GARCIA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, común repartimiento, ubicado paraje "TIERRA BLANCA", del Cerro de Las Tres Marías, Municipio de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte, 24.00 metros, David Rosales; sur, 30.00 metros, Marciano López; oriente, 120.00 metros, camino; poniente, 140.00 metros, Luis Gomezlagüe.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veinte días mayo mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

1109.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GUMARO VELAZQUEZ OSORIO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa 201 calle Zaragoza, norte, esta ciudad edificada terreno propiedad particular, mide y linda; norte, 19.58 metros, Angel Reynoso; sur, 19.58, Elena Montes; oriente, 8.83 metros, calle Zaragoza; poniente, 8.83 metros, Elena Montes.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veinte días mayo mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

1110.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA CELINDA GONZALEZ ROSSANO, promueve Información de Dominio Ad-Perpetuam del terreno ubicado en el Barrio de Cuaxustenco del Municipio de Metepec de éste Distrito Judicial:— AL NORTE, 185.00 Mts., con terreno que fue de María Echegaray y ahora de Bernabe Gutiérrez; AL SUR, En una línea quebrada de tres partes, que respectivamente miden 125.00, 7.11 y 94.00 Mts., colindando con los señores Pedro Mejía y Piedad Esquivel; AL ORIENTE, 56.00 Mts., con Camino a la Ciudad de Toluca y; AL PONIENTE, 51.00 Mts., con terreno que fue de Luis Rodríguez, ahora de María Encarnación Montiel; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1974. El C. Secretario, Lic. Fidencia Hernández Yslas.—Rúbrica.

1111.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARINA NUTE ESQUIVEL, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre un terreno con casucha, ubicada en San Mateo Oxtotitlán, Méx., de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE en línea recta 8.71 Mts. con Eulalia Camacho Vda. de Montes de Oca; ORIENTE en una línea de 19.65 Mts. en otra 19.43 Mts. y en otra 15.00 Mts. con Roberto Salgado y Sucesores de Arnulfo Rocha, por el límite oriente y en líneas que dan al Sur: en una 3.62 Mts. y en la otra 1.40 Mts. con Manuel Rocha; Suroeste en una línea 18.11 Mts. con calle Aztecas y Jeronimo Reneda y por el Poniente en una línea 10.25 Mts. con la misma calle, y en otra que va de Poniente a Oriente 5.30 Mts., otra de Sur a Norte por el mismo límite Poniente 15.65 y otra de Oriente a Poniente en 1.65 Mts. y para llegar al punto de partida otra por el poniente de 13.70 Mts. con Feliciano Velasco y Jeronimo Reneda.— El objeto es obtener Titulo Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad.—Expediente 486/974. Toluca, Méx., 15 de mayo de 1974. C. 2o. Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1113.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JULIO REYES CID, promovió diligencias información dominio, objeto acreditar posesión y se le declare propietario respecto predio ubicado San Nicolás Tlazala, siguientes colindancias medidas:— Norte: 38 metros con Francisco Reyes; Sur: 17.70 con Rafael Reyes; Oriente: 31 con calle su ubicación; Poniente: 54.80 con Rafael Valentín Reyes. Admitióse promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse en Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, a 25 de marzo de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1112.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PEDRO LOPEZ SANABRIA, ha promovido ante éste H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre el predio denominado "EL PANTANO", ubicado en Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20 Mts. con San Pablo de Las Salinas.

AL SUR:—20 Mts. con Clemente Ampudia.

AL ORIENTE:—1,651.10 Mts. con Felipe Cárdenas.

AL PONIENTE:—1,651.10 Mts. con Lorenzo Rodríguez.

Con una Superficie total de:—33,022.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y "El Noticiero", que se edita en esta ciudad se expide el presente a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1114.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 439/974.—MIGUEL ANGEL PEREZ MAEDA, promueve Información de Dominio, respecto de terreno de labor temporal denominado "EL CORNEJAL", ubicado en Prolongación Sur de la Calle Guerrero en Cacalomaacán, este Distrito, mide y linda: Norte 122.00 Mts. con herederos de Pedro Rosales; Sur, dos líneas: Una de 100.00 Mts. con camino al Salto y otra de 44.00 Mts. con José Reyes Núñez; Oriente, 72.50 Mts. con Prolongación Sur de calle Guerrero; y Poniente, 27.00 Mts. con Silvano Travilla, superficie de 7,070.50 M2.— El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 30 de abril de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1115.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FELIPE CONTRERAS OLMOS, promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado "La Pindicua" ubicado en el Poblado la Estancia de San Isidro, Municipio Acambay de éste Distrito.— NORTE:—358.00 mts. con Luis Padilla Miranda.— SUR:—dos líneas 313.00 y 281.00 mts. con Agustín Contreras García, Arnulfo Lobero Rojo y Felix Peralta Contreras.— ORIENTE:—47.50 mts. con Damaso Peralta y PONIENTE:—109.00, 70.00, 110.00, 174.00, 12.00 y 192.00 mts. con Pascual Colín N. Socorro Colín P., y Hermila Padilla Contreras.— Superficie:— 3-09-38 Has.— C. Juez ordena publicación edictos tres veces cada tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, México, personas créanse derechos acuda deducirlos.—El Oro, México, a 22 de mayo de 1974.—El Secretario del Juzgado, Pasante de Derecho, Sotero Iturbide Sánchez.—Rúbrica.

1116.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

WILFRIDO NAVA HERNANDEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico propiedad particular, ubicada Primera Manzana barrio de Analco, Cabecera Coatepec Harinas, este Distrito, mide y lindas: norte, Bernardo Nava y Adelaida Gómez; sur, Ejido Coatepec Harinas; oriente, Ejido Coatepec Harinas; poniente, Ejido Coatepec Harinas.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero" editarse Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., quince días mayo mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1117.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ROMEO ESPAÑA VALENZUELA, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dice tener de un terreno ubicado en el Poblado del Cerrillo de este Municipio y Distrito con las siguientes medidas y colindancias: al Norte ochocientos metros con sucesión Uriarte, al Sur ochocientos setenta y siete metros con poblado el Cerrillo y Cap. Salvador Torres Villa, al Oriente ochocientos cincuenta y seis metros con la Comisión Federal de Electricidad y al Poniente mil metros con Nacional Financiera, con una superficie aproximada de 66-00-00 Ha. y un valor fiscal de veintisiete mil pesos. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumba" en la ciudad de Toluca, Méx., Valle de Bravo, Méx., a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1118.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MIGUEL OLIVARES MIRALRIO promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener de un terreno ubicado en "Los Peñitas" de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 199.30 metros con Juan Peñafoza, Rogelio Sánchez y Adela Bañuelos, al Sur 192.80 metros con la Comisión Federal de Electricidad, al Oriente 186.75 metros con una Barranca y al Poniente 144.50 metros con Nacional Financiera, con una superficie aproximada de veintiocho mil cuatrocientos metros cuadrados y con un valor fiscal de mil pesos. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumba" en la Ciudad de Toluca, Méx., Valle de Bravo, Méx., a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1119.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

JUAN SERRANO GARCIA, promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión de un Terreno ubicado en el Pueblo de San Buena Ventura que mide y linda: Al Norte 25.30 mts. con terreno del señor Francisco Serrano; Al Sur, 25.30 mts. con Margarito Martínez; Al Poniente 10.50 mts. con terreno de Francisco Serrano y al Oriente 10.50 con calle Plazuela de la Reforma; se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 22 de mayo de 1974.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1120.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ISAAC CORONA DIONISIO promueve Información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto casa ubicada en Cabecera Municipio Xonacatlán, este Distrito, describe: Norte 33.40 mts. con José Cerralde; Sur 35.30 mts. Carretera Toluca-Naucalpan; Oriente 10.37 mts. Darío Ruiz Rendón; Poniente 19.20 mts. Avenida Independencia.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expida presente en Lerma, Méx., 24 de mayo 1974.—J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1121.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SEBASTIAN LABASTIDA LUCAR, promueve Información adperpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto casa con terreno anexo en Cabecera Municipio Xonacatlán, este Distrito describe: Norte 179.75 mts. Anastasio Miranda; Sur 182.70 mts. Donaciono Salvador; Oriente 29.00 mts. calle Ramos Millán, Poniente 30.75 mts. con zanja.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expida presente en Lerma, Méx., 24 mayo 1974.—J. Félix Garay Camacho, Srío.—Rúbrica.

1122.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JULIO GARCIA GARCIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio denominado "TENANPA", ubicado San Gregorio Cuautzingo, Méx., medidas y colindancias: Norte, 32.28 Mts. Virginia Altamirano; Sur, 32.00 Mts. Pascacio Altamirano Oriente, 20.00 Mts. Luis Diaz; Poniente, 20.55 Mts. Calle Morelos.

Publicación tres veces, tres en tres días, "Gaceta Oficial Gobierno", Noticiera.—A los 16 días mes de mayo de 1974.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1123.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LEANDRO GONZALEZ ALEGRE, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión, predio denominado "PASTORIA" ubicado en Coatepec, México; medidas y colindancias: Norte, 285.00 Mts. Loma y barranca Sur, 270.00 Mts. vereda y barranca; Oriente, 215.00 Mts. Tito Castañeda; Poniente, 180.00 Mts. Santiago Paéz.

Publicación tres veces, tres en tres días, Gaceta Oficial Gobierno Estado, Noticiera.—A los dieciséis días mayo 1974.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1124.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

HUGO RUIZ VILCHIS promueve Información Ad-Perpetuum objeto acreditar propiedad inmueble ubicado Ocoyoacac, México describe: Norte 25.80 Mts. Vía del Ferrocarril. Sur 21.60 Avenida Hidalgo. Oriente 76.35 eJús Peña y Sara García. Poniente 25.85 una línea, otra 4.22 y otra 47.50 Daniel Fonseca.

Publiquese tres veces tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expida presente Lerma, México 23 mayo 1974.—C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1125.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FELICITAS RUIZ DE VALDEZ promueve Información Ad-Perepetuam objeto acreditar propiedad dos inmuebles en Ocoyoacac, Méx., describen: Norte 15.09 Mts. con Silvana Setina. Sur 14.35 con Jesús Peña. Oriente 16.82 con Calle Aldama. Poniente 16.82 Crescencio Martínez.

Norte una línea 3.50 Mts. en otra 2.70 con Calle 16 Septiembre. Sur 5.42 Pilar Nava. Oriente 5.50 Mts. Calle Aldama. Poniente 7.47 Victor Rubio.

Publiquese tres veces tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente Lerma, México 23 de mayo 1974.—C. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1126.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JORGE AUGUSTO MENESES HERNANDEZ, promueve diligencias información de dominio acreditar propiedad de un terreno plantado de maguey ubicado Cuartel Segundo Paraje denominado TONABUY, de la Cabecera Municipal Jacotitlán este Distrito superficie 847.47 M2., mide y linda: Norte: 41 M, Vicente Albarrán, Sur 41 M. Adelaida López y herederos de Ezequiel Chimal, Ote. 21 M, calle Jesús Cardoso, y Pre. 20.35 M. Norberto Díaz.— Para su publicación periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editan ciudad de Toluca, Méx., para personas creanse con mejores derechos se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de mayo de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1127.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ALBINO LOPEZ BLANQUEL, promueve diligencias información de dominio acreditar propiedad dos terrenos ubicados Barrio Palmillas Mpio. San Felipe del Progreso este Distrito 1o.—Superficie 0-82-17 Hs. mide y linda Nte. 134 M Simeon García, Ote. 44.80 M. María Antonia Blanquel Sur 122 M. Luis López y Pre. 80 M. camino real.— 2o.—Superficie 1 44-00 Hs. mide y linda Nte. 117.70 M. Valentin Pérez, Ote. 143.60 M. Barranca Sur 84.70 M. Florencia García y José Rodríguez Pre. 141 M. camino real a Flor de María José Rodríguez se denomina "El Tepalcates".— Para personas creanse mayores derechos presenten deducirlos y para su publicación periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editan en Toluca, Méx., expídase Ixtlahuaca mayo 22 de 1974.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1128.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

AURORA BELTRAN VDA. DE PEÑALOZA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, en la vía de Jurisdicción voluntaria, para acreditar la posesión que dice tener sobre una casa ubicada en el Barrio de Chacopinga, del Municipio de Zacualpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 22.20 metros colinda con Miguel Castañeda; AL SUR 22.20 mts. con un Callejón que conduce al Barrio de Chacopinga; al Oriente 30.50 mts. con un Callejón y al PONIENTE 14.00 mts. con Benito Beltrán. El C. Juez admitió las diligencias, ordenándose su publicación en los periódicos el Noticiero y el Rumbo que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas creanse mayores derechos presenten a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 24 de mayo de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

1130.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

CANDIDO REYES TORRES, promueve diligencias información de dominio acreditar propiedad inmueble ubicado Barrio San Pedro Ixtlahuaca, Méx., superficie 7-01-67.14 Has; mide y linda: Norte una línea 73.20 M, otra al mismo sentido 26.00 M, otra línea 26.00 M, y otra 34.00 M. colinda con Raymundo Enriquez y herederos de Romas Flores; al Sur, una línea 81.00 M, quiebra una línea 5.70 M, quiebra 9.55 M, continua otra 60.09 M, quiebra al Sur 38.70 M, quiebra al Ote. 61.40 M, quiebra al Norte 24.60 M, y otra línea al Oriente 44.50 M, colinda en los primeros puntos con sucesores de Melchor y Modesta Tellez, despues con camino a la Estación del Ferrocarril y por último con Venustiano Guadarrama e Ignacio Tamaayo; por el Oriente 48.00 M, con camino a Santo Domingo; quiebra al Sur 78.75 M, nuevamente quiebra al Oriente 49.00 M, colinda con Martín Núñez, continua al Sur 85.40 M, otra línea 17.20 M, quiebra al Sur 19.10 M, continua otra línea 39.80 M, sigue otra línea 27.00 M, haciendo una curva otra línea 36.75 M, en otra 32.60 M, igualmente otra línea 46.10 M, con herederos de Pedro Flores y Francisco Barríos y por último otra pequeña línea 9.75 M, con Pablo Pineda; Por el Poniente 66.15 M, continua 91.00 M, otra línea 64.70 M, otra línea poco inclinada 52.40 M, en el mismo sentido otra 69.40 M, y finalmente otra línea pequeña de 3.20 M, hasta cerrar el polígono por este viento con el Rancho del Puente propiedad del Doctor Ignacio Figueroa y anteriormente Arturo M. Trujillo.—En la parte Sureste del predio existen una construcción antigua en ruinas de aproximadamente 130.00 M2, así como tambien se encuentra una obra en periodo de construcción de 424.00 M2 que servirá para casa habitación, compuesta de seis cuartos, con cocina, baño y dos corrales, construida de cimientos de piedra paredes de tabique y adobe y loza de cemento con pisos de cemento todavía sin terminar.— Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces cada tercer día para personas creanse con mayores derechos se presenten a deducirlos.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de mayo de 1974.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, P.D. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1129.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUANA GOMEZ MONROY y JERONIMO GOMEZ MONROY, promueven Información de Dominio de Terreno de labor que formó parte de la Ex-Hacienda de "La Laguna" ubicada en San Pablo Autopan NORTE, 260.70 Mts. Pascual Tellez; ORIENTE, un línea irregular 230.00 Mts. con la Prensa Bordo Nuevo; PONIENTE, 242.60 Mts. Ejido de San Pablo Autopan. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintidos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fé.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1131.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

IGNACIA VARGA GUTIERREZ promueve Información de dominio de terreno con casa ubicada en la Av. Guerrero No. 4, de San Marcos Yachihualtepec; terreno de figura irregular y recorrido su perímetro primera por el Norte, siguiendo por el Oriente, Sur y Poniente, mide y linda: partiendo del vértice más al Noroeste. una recta de Poniente a Oriente que es el Norte; 19.05 M. Bernabé Madero; de su extremo quiebra al Sur en 8.80 Mts. da vuelta al Oriente en 7.80 Mts. Ignacio Vargas; quiebra al Sur en 5.20 M, con Calle Vicente Guerrero; que es la de su ubicación; da vuelta al Poniente en 23.35 Mts. quiebra al Sur, en 1.30 Mts. y otra vez al Poniente en 8.80 Mts., de su extremo quiebra al Norte en 1.30 Mts. en seguida da vuelta al Poniente, en 2.50 Mts. por estas cinco líneas con Domingo Madero, del extremo de la última quiebra al Norte, hasta llegar al punto de partida en 15.40 M. con Anastasio Rodríguez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintidos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fé.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1132.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS CALZADA NERI, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en el Corredor Industrial Toluca-Lerma, San Jerónimo Chichahuilca, Municipio de Metepec, Méx., AL NORTE, 13.00 Mts. con Corredor Industrial, AL SUR, 14.70 Mts. con calle 5 de Febrero; AL ORIENTE, 132.50 Mts. con Felipe Alcantara; y AL PONIENTE, 139.80 Mts. con Lucio Carmona y Manuel Soto; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 21 de mayo de 1974. El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1133.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EPIFANIA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información de Dominio de terreno de labor ubicado en el Pabellón del Paredón, Mpio. de Almoloya de Juárez, Norte, 98.00 Mts., 80.60 M. y 84.50 M. Bertoldo Montes de Oca y otros, SUR, 57.60 M., 47.00 M. y 132.20 Mts. Natalia Daniel Hernández y otro, ORIENTE, 112.70 Mts., 40.30 Mts. con Félix Montes de Oca, y PONIENTE, 55.80 Mts. con Ejido de San Agustín Poteagé. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintidos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

1134.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANGELA GARCIA MORALES, promueve Información de Dominio del terreno con casa ubicado en la calle de Francisco I. Madero No. 8 del pueblo de San Lorenzo Tepetitlán, de este Municipio y Distrito de Toluca, Méx., AL NORTE, 26.00 Mts. con Trinidad Rosales; AL SUR, 26.00 Mts. con Constanza Cuenca; AL ORIENTE, 70.50 Mts. con calle Francisco I. Madero; y AL PONIENTE, 70.50 Mts. con Cándido Díaz; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 21 de mayo de 1974.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1135.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXTEPANTLA

EDICTO

EXP. 789/74.

SANTIAGO BRAVO CARREYA, se ha presentado este Juzgado, promoviendo diligencias de Información de dominio, respecto de un predio ubicado en la cerrada de Felipe Ángeles lote número Uno, Colonia San Lucas Patón, Municipio de Tlaxtepanla, Estado de México conocido con el nombre de "LA HUERTITA" que mide y linda al Norte 10.00 mts; con calle Cerrada de Felipe Ángeles al Sur 10.00 mts; con Nicanor Rodríguez al Oriente 20.10 mts; con Angel Hernández; al Poniente 24.80 mts; con Panfilo Fragosa, con una superficie de 225.00 metros cuadrados. Se dió entrada a las diligencias y se ordenó la publicación de un extracto del auto por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en la Capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de personas se creen con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la ciudad de Tlaxtepanla, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, para su publicación. —Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramilla.—Rúbrica.

1137.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

TOMASA DE LA CRUZ SALAZAR, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, acreditar posesión de dos inmuebles denominados EL MUNDO, NORTE, 102.85 Mts. con Tomás Valencia y Abraham Cárdenas, SUR 158. Mts. Joaquín Lovera y Epifanio Pracopia, ORIENTE: 52 Mts. con Rafael Valencia, PONIENTE; 83.36 Mts. con Juan Cardenas, Sup. 8,826.82 M2. el denominado Dotejeare. al NORTE, 84.65 Mts, Cecilio Gonzalez y Juan Saranna, SUR, 37,56,22,86, 59,22 Mts. con Callejón Vecinal, ORIENTE, 69.64 Mts. y 9.24 Mts. Donaciano Alcantara y Epigenio Cardenas, PONIENTE, 62.00 Mts. con Ignacio de la Cruz.—C. Juez ordena publicación Edictos por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Naticiero", ambos de la Ciudad de Toluca, Mex. Personas crean con derecho acudan a deducirlas.—El Oro, Méx., 24 de Mayo de 1974.—T. de A. Petra Barranco Rocha. T. de A. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbricas..

1138.—29 mayo, 1o. y 5 junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Leobardo Flores Hernández y Agustina Sanabria Montellano promovieron en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Gaspar Tlahueuilpan del Municipio de Metepec de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietarios, pacífica, continua, pública y de buena fé un terreno ubicado en la calle de Chihuahua No. 10 esquina con Tabasco que mide y linda Norte 75.70 Mts. con Isidro Satelo, Sur, 75.30 Mts. con calle Chihuahua, Oriente, 12.91 con Tabasco, Poniente, 12.31 Mts. con Andres Villa. El objeto es obtener título supletorio de dominio. C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por 3 veces de 3 en 3 días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., 21 de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1139.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ISIDORO MONTOYA MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam sobre un terreno con casa en construcción ubicado en Santa María Ataracquillo México mide y linda Norte 28 y 37.30 Mts. con Tomás Montoya Vázquez, Jesus y Pablo González, Sur 24, y 26.50 con Román Montoya Martínez, Oriente 28 y 15 Mts. con Román Montoya Martínez y Prudenciano Vázquez, Poniente 24.30 y 12 Mts. con calle Zacatecoz y Tomás Montoya. Para obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, Méx.—Lerma Méx., 15 de mayo de 1974.—El Secretario.—Rúbrica.

1140.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUAN RIVERA RAMOS, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam sobre un terreno de labor de común repartimiento ubicada en la Colonia Cuadalupe Hidalgo Ocoyoacac, Méx., mide y linda Norte 56.50 Mts. con Daniel Vadez, Sur 57.50 con Alvaro Bastida Colín, Oriente 56 Mts. con Aurora González Lechuga, Poniente 47.35 Mts. con Manuel Díaz, para obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca Méx.—Lerma Méx., 4 de Mayo de 1974. El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1141.—29 mayo, 1o. y 5 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TERESA ISLAS HERNANDEZ, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en las afueras y al poniente de San Miguel Tota Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., de Norte a Sur, 139.80 Mts. de Oriente a Poniente, 29.06 Mts., y linda al Norte con bezana que gira para San Bartolomé hoy con camino a San Bartolo Tlalnelulco; al Sur, con Guadalupe Terrón, hoy con la promovente Teresa Islas Hernández y Abundio Medina Cortes; al Oriente, con terreno de Sebastián Elías hoy con la promovente Teresa Islas Hernández y al Poniente, con terreno de Antonio Francisco hoy con Bardomiano González; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces, de tres en tres días. Toluca, Méx., a 22 de mayo de 1974.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1142.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SALVADOR MEDINA RIVERA, promueve Información de Dominio del terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan, Municipio y Distrito de Toluca, Méx., AL NORTE, 80.40 Mts., con Diego Sierra; AL SUR, 80.40 Mts., con Narciso Sánchez; AL ORIENTE, 33.60 Mts., con Vicente Villareal y AL PONIENTE, 33.60 Mts., con Francisco Aranda; para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. —Toluca, Méx., a 25 de mayo de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1143.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EUGENIA SORIANO CRUZ, a promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum respecto del predio denominado, sin nombre, ubicado en términos del poblado Santiago Occipaco en el Municipio de Naucalpan, México de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Parte del punto señalado con el número 1, y en el sentido de las manecillas del reloj, con rumbo noreste en una distancia en 79.18 metros, con Fraccionamiento Lomas Verdes, en ese mismo rumbo hasta la mojonera señalada con el número 3, en una distancia de 8.27 metros con depósito de maquinaria; de éste último punto con rumbo noreste en una distancia de 17.21 metros hasta llegar al punto señalado con el número 4, también con el colindante antes señalado; del punto interior y con rumbo norte en una línea de 21.49 metros hasta llegar al punto número 17, con el mismo colindante, de aquí al punto número 18 en una línea de 21.89 metros con Avenida Lomas Verdes, se continúa con rumbo sur hasta el punto número 5 y en una distancia de 32132 metros con propiedad del Instituto Cumbre, siguiendo con rumbo sureste hasta llegar a la mojonera marcada con el número 6 y en una línea de 10.02 con el colindante mencionado; siguiendo hacia al sur hasta el punto señalado con el número 7 y con una distancia de 94.22 metros, también con el mismo colindante; de aquí con un rumbo este en una distancia de 7.62 metros hasta llegar al marcado con el número 8, con el mismo colindante, siguiendo hacia el sur en una línea recta hasta los puntos señalados como 9 y 10 y en una distancia de 70.63 y 3.35 metros respectivamente con propiedades del señor Fidel Navarro; del último punto y en una línea con rumbo suroeste y en la cual se contienen los puntos 11, y 12 y 13 hasta llegar al señalado con el número 14 y en una distancia de 27.69, 33.67, 50.15 y 22.01 metros respectivamente con propiedad del mismo colindante señalada anteriormente; de este último punto y en una línea con rumbo norte dentro de la cual se contienen los puntos 15 y 16 hasta llegar a la número uno que fué el punto de partida que con la cual se cierra el polígono delimitado, y en unas distancias de 15.18 metros 69.69 metros y 55.84 metros respectivamente con camino propiedad del municipio.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "La Provincia" que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, dado en la Ciudad de Tlalnepantla a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Comacho Aguilar.—Rúbrica.

1145.—29 mayo, 1o. y 5 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CLUB DE GOLF "LA HACIENDA", S. A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo expuesto por los Estatutos vigentes artículo 9 y con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 182, 183 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas del Club de Golf "La Hacienda", S. A., a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 19 de junio de 1974. La Primera Convocatoria queda fijada para las 18.00 Hrs., del mencionado 19 de junio de 1974, y en caso de no reunirse el quórum, queda establecida la siguiente Convocatoria para el próximo día 5 de julio de 1974 a las 18.00 Hrs., de conformidad con los mismos Estatutos y los artículos correspondientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles, considerándose legalmente instalada cualquiera que sea el número de socios que asistan a esta Segunda Convocatoria.

La Asamblea se llevará a cabo en el domicilio social, en San Mateo Tecoloapan, Estado de México, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- PRIMERO.—Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social correspondiente a 1973.
- SEGUNDO.—Discusión, aprobación y modificación, en su caso, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1973, después de oído el informe del señor Comisario.
- TERCERO.—Elección de miembros del Consejo de Administración en sustitución de los salientes. Elección de Comisarios propietario y suplente.
- CUARTO.—Asuntos generales que tengan relación con los anteriores puntos de la Orden del Día.

Los libros y documentos relacionados con el objeto de dicha Asamblea estarán a disposición de los señores accionistas, en las Oficinas del Club, durante el tiempo que fija la citada Ley.

Tendrán derecho a asistir aquellas personas que estén inscritas, como accionistas de la Sociedad.

San Mateo Tecoloapan, Edo. de Méx., a 25 de mayo de 1974.

Lic. Luis Padilla Jr.,
Rúbrica.
Presidente.

Sr. Francisco Trillas M.,
Rúbrica.
Secretario

1136.—29 mayo.

ESTERBROOK PEN CO. DE MEXICO, S. A. DE C. V.

BEROL, S. A. DE C. V.

ACUERDOS DE FUSION.

FE DE ERRATAS.

En la publicación hecha en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, del día 18 de mayo de 1974, al final de la Cláusula Tercera se omitió lo siguiente:

"Salvo aquellos respecto a los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos".

Tlalnepantla, México, a 27 de mayo de 1974.

ESTERBROOK PEN CO. DE MEXICO,
S. A. DE C. V.
Javier Becerra H.
Rúbrica.

BEROL, S. A. DE C. V.
José Luis Correa E.
Rúbrica.

1144.—29 mayo.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección
a la Infancia del Estado de México, situados en el
Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.